



DECRETO EXENTO N° 617

RETIRO, 08 FEB 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de repuestos y lubricantes (08 chicharras de freno tren delantero y trasero, 02 tineta aceite 85W140, 01 tineta aceite 75W90, 02 reten masa trasera, 02 reten masa delantera, 02 tuercas rueda, 02 pernos rueda delantera, 02 pernos rueda trasera, 02 tuercas masa trasera, 01 manilla alza vidrio, 02 seguros araña masa trasera, 01 manguera superior agua), para vehículo Municipal Camión PPU FYYZ-20, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres Cecor S.A., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de adquisición de repuestos y lubricantes (08 chicharras de freno tren delantero y trasero, 02 tineta aceite 85W140, 01 tineta aceite 75W90, 02 reten masa trasera, 02 reten masa delantera, 02 tuercas rueda, 02 pernos rueda delantera, 02 pernos rueda trasera, 02 tuercas masa trasera, 01 manilla alza vidrio, 02 seguros araña masa trasera, 01 manguera superior agua), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Cecor S. A., RUT N° 76.010.151-6, por un valor de \$791.107 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$530.823 a la cuenta 22.04.011.001. 002
el monto de \$260.284 a la cuenta 22.03.002.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)